

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0127-2019-INIA

Lima, 18 JUL. 2019

VISTOS:

El Oficio N° 360-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA de fecha 15 de marzo de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego; el Oficio N° D000139-2019-CEPLAN-DNCP de fecha 2 de abril de 2019, de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico; el Memorando N° 458-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 17 de junio de 2019, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 17 del Decreto Ley N° 25902 de fecha 27 de noviembre de 1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria (INIEA); cuya denominación fue modificada por el de Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), adscrito como organismo público al Ministerio de Agricultura y Riego, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 997;

Que, por Decreto Supremo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, en el numeral 7.3 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD, establece que los objetivos expresados en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI), para su implementación en los Planes Operativos Institucionales (POI), se articulan con los objetivos estratégicos de los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM) y otros tipos de planes, según corresponda al tipo de entidad;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, según la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se precisa que todas las entidades deben cumplir con culminar al 31 de marzo del 2019, el registro del Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 (como periodo mínimo) en el aplicativo CEPLAN V.01, y que en ese sentido, las entidades deben contar con Planes Estratégicos con una temporalidad que permita dar cobertura al Plan Operativo Institucional Multianual 2020 – 2022;

Que mediante Resolución Jefatural N° 0030-2016-INIA de fecha 22 de febrero de 2016, se aprueba el "Plan Estratégico Institucional - PEI 2016-2018 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria";

Que, a través del Oficio Múltiple N° D0000012-2019-CEPLAN-DNCP de fecha 31 de enero de 2019, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN comunica que el PEI de las entidades de los tres niveles de gobierno (a excepción de los Organismos Constitucionalmente Autónomos) se articulan a un plan superior (PESEM, PDRC, PDLC), señalando que ha visto por conveniente y en forma excepcional, facilitar a todas las entidades el proceso de extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional y de los planes a los que éstos se articulan hasta el año 2022;

Que, con Oficio N° 064-2019-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de fecha 11 de marzo de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), opinión técnica respecto de la propuesta de extensión del horizonte de tiempo al 2022 del PEI 2016-2018 del INIA;

Que, por Oficio N° 360-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA de fecha 15 de marzo de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAGRI, adjunta el Informe N° 0027-2019-MINAGRI-SG/OGPP-OPLA mediante el cual brinda conformidad a la extensión del horizonte de tiempo al 2022 de PEI del INIA;

Que, mediante Oficio N° D000139-2019-CEPLAN-DNCP de fecha 2 de abril de 2019, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento del CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000075-2019-CEPLAN-DNCPPEI que verifica y valida la ampliación del horizonte del PEI del Pliego 163: INIA para el periodo 2016-2022, indicando que se ha elaborado conforme a las orientaciones que establece el Oficio Múltiple N° D000012-2019-CEPLAN-DNCP, y la Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, establece en su artículo 21 las funciones específicas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, siendo una de ellas, la de conducir con la participación de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, la formulación del PEI y del POI, en concordancia con la Política y Plan Nacional de Innovación Agraria y la políticas sectoriales estableciendo sus indicadores de medición y herramientas de control;

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0127-2019-INIA

- 3 -

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 458-2019-MINAGRI-GG/OPP-UPR de fecha 17 de junio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 055-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D de la Unidad de Planeamiento y Racionalización en el que recomienda la aprobación de la extensión del horizonte de tiempo del PEI 2016-2018 hasta el año 2022;

De conformidad con las facultades señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la extensión del horizonte del Plan Estratégico al año 2022

Formalizar la aprobación de la extensión del horizonte de tiempo del Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, hasta el año 2022, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Seguimiento y evaluación

Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]

JORGE LUIS MAICELO QUINTANA, Ph.D.
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

19 JUL 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA

Sector: 013 Agricultura
Pliego: 0163- NNA
Período: 2016-2022
Misión Institucional: Liderar la investigación y contribuir a la innovación agraria inclusiva y sostenible en coordinación con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria -SNA para promover el sector productivo con seguridad alimentaria

6 35 63
Fecha: 06/03/2019
Pag: 1/1

Código	Descripción	Obj. / AEI	Nombre del Indicador	Método de Cálculo					Línea Base		Valor Actual					Logros esperados en el periodo del plan					Unidad Orgánica responsable del indicador
				Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	Valor	Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		
OEI 01	Generar conocimiento que permita la innovación agraria con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNA.		Porcentaje de ejecución del plan de generación del conocimiento que permita la innovación agraria	$PEPGCIA = \frac{N^{\circ} \text{ de conocimiento generado}}{N^{\circ} \text{ de proyectos desarrollados}} \times 100$					30%	2015	30%	2015	30%	100%	70%	77%	78%	80%	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB)		
Acción Estratégica del OEI 01																					
AEI 01.01	Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria SNA participan en la generación de conocimiento de forma articulada.		Porcentaje de proyectos de investigación científica, estratégica y adaptativa con financiamiento integral	$PICEA = \frac{N^{\circ} \text{ de proyectos financiados}}{N^{\circ} \text{ de proyectos presentados}} \times 100$					20%	2015	20%	2015	20%	56%	34%	35%	40%	45%	DGIA		
AEI 01.02	Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria SNA acceden al conocimiento científico publicado en publicaciones científicas de revistas arbitradas internacionalmente.		Porcentaje de investigación científica, publicados en revistas arbitradas internacionalmente	$PICP = \frac{N^{\circ} \text{ de resultados científicos publicados}}{N^{\circ} \text{ de resultados científicos presentados}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	0%	63%	35%	5%	10%	15%	DGIA		
AEI 01.03	Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria SNA acceden a la información de propiedad intelectual (patentes, marcas de autor, certificados de obtención) a través de la I+D+i.		Número de registros de propiedad intelectual presentados	---					45	2015	45	2015	45	40%	57%	30	40	50	DGIA		
AEI 01.04	Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria SNA acceden a la información de propiedad intelectual (patentes, marcas de autor, certificados de obtención) a través de publicaciones.		Porcentaje de técnicas tradicionales validadas por procesos de investigación.	$PTTV = \frac{N^{\circ} \text{ de técnicas tradicionales validadas}}{N^{\circ} \text{ de técnicas tradicionales estudiadas}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	12%	42%	25%	1%	1%	1%	DRGB		
OEI 02	Fortalecer el posicionamiento del INIA para elevar la productividad del sector agrario		Porcentaje de beneficiarios del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNA que utilizan una tecnología desarrollada por el INIA.	$PBSNA = \frac{N^{\circ} \text{ de tecnologías generadas por el INIA}}{N^{\circ} \text{ de tecnologías utilizadas en el SNA}} \times 100$					30%	2015	30%	2015	30%	70%	50%	75%	75%	80%	Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario (DDTA) Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME)		
Acción Estratégica del OEI 02																					
AEI 02.01	Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria SNA desarrollan sus capacidades mediante servicios especializados según la oferta y demanda del mercado.		Porcentaje de beneficiarios del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNA que demandan servicios especializados de transferencia tecnológica y capacitación por competencias.	$PBS = \frac{N^{\circ} \text{ de beneficiarios que demandan servicios en el SNA}}{N^{\circ} \text{ de beneficiarios en el SNA}} \times 100$					12%	2015	12%	2015	10%	58%	37%	15%	20%	25%	DGIA		
AEI 02.01	Actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria SNA desarrollan sus capacidades mediante servicios especializados según la oferta y demanda del mercado.		Número de proyectos de servicios especializados en transferencia tecnológica y capacitación por competencias financiados y ejecutados	---					101	2015	101	2015	125	140	104	75	80	100	DDTA		
AEI 02.02	Productores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNA acceden a semillas de calidad oportunamente.		Porcentaje de producción de semilla de calidad producida oportunamente	$PPSC = \frac{TN \text{ de semilla de calidad}}{TN \text{ de semilla producida por el INIA}} \times 100$					27%	2015	27%	2015	27%	46%	37%	10%	12%	14%	DDTA		
AEI 02.02	Productores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNA acceden a semillas de calidad oportunamente.		Porcentaje de superficie agrícola con adaptación tecnológica	$PSAAB = \frac{Ha \text{ superficie con adaptación tecnológica}}{Ha \text{ superficie agrícola}} \times 100$					30%	2015	20%	2015	20%	45%	35%	12%	18%	20%	DGIA		
OEI 03	Articular y regular la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNA, orientada a la competitividad, seguridad alimentaria y adaptación al cambio climático		Porcentaje de articulación y regulación de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), desarrollada con los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria	$P = \frac{N^{\circ} \text{ de normas de regulación y articulación aprobadas}}{N^{\circ} \text{ de normas de regulación y articulación presentadas}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	25%	60%	35%	55%	60%	60%	Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA)		
Acción Estratégica del OEI 03																					
AEI 03.01	Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria promueve la I+D+i y transferencia de tecnología de manera colaborativa, sectorial y territorial a través de comités consultivos		Porcentaje de gestores en innovación, Nacional y Regional capacitados de manera permanente	$PQI = \frac{N^{\circ} \text{ de gestores capacitados}}{N^{\circ} \text{ de postulantes}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	25%	56%	38%	20%	25%	30%	DGIA		
AEI 03.01	Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria promueve la I+D+i y transferencia de tecnología de manera colaborativa, sectorial y territorial a través de comités consultivos		Porcentaje de comités consultivos nacionales y regionales desarrollados en el marco de la I+D+i y transferencia de tecnología de manera colaborativa, sectorial y territorial.	$PCCNR = \frac{N^{\circ} \text{ de comités Nacionales y Regionales capacitados}}{N^{\circ} \text{ de comités Nacionales y Regionales}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	25%	56%	38%	23%	50%	100%	DGIA		
OEI 04	Fortalecer la institucionalidad del INIA para elevar la productividad del sector agrario		Porcentaje de Normativas y políticas estratégicas, implementadas en el Instituto Nacional de Innovación Agraria para el posicionamiento en el sector agrario	$PINPI = \frac{N^{\circ} \text{ de normas y políticas aprobadas e implementadas}}{N^{\circ} \text{ de propuestas de normas y políticas presentadas}} \times 100$					20%	2015	20%	2015	25%	100%	40%	55%	60%	65%	Gerencia General (GG), Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)		
Acción Estratégica del OEI 04																					
AEI 04.01	Gestión e implementación de la gestión institucional		Porcentaje de procesos implementados según la metodología de gestión de procesos de la ISO 9001.	$PPI = \frac{N^{\circ} \text{ de procesos implementados}}{N^{\circ} \text{ de procesos identificados}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	0%	67%	33%	80%	100%	100%	GG (OPP - OA)		
AEI 04.02	Fortalecimiento de las competencias del personal en el marco de una gestión por resultados y procesos.		Porcentaje de profesionales y técnicos capacitados de acuerdo al perfil del cargo oportunamente.	$PPTC = \frac{N^{\circ} \text{ de profesionales y técnicos capacitados}}{N^{\circ} \text{ de profesionales y técnicos INIA}} \times 100$					41%	2015	41%	2015	50%	65%	60%	15%	10%	10%	OA		
AEI 04.02	Fortalecimiento de las competencias del personal en el marco de una gestión por resultados y procesos.		Número de científicos y profesionales en gestión altamente calificados para la innovación agraria trabajando en el INIA.	---					57	2015	57	2015	60	66	63	30	10	10	OA		
AEI 04.03	Generación de alianzas estratégicas con socios institucionales.		Porcentaje de cumplimiento de acuerdos, proyectos y convenios de cooperación, institucionales, aprobados e implementados (nacionales e internacionales).	$PAPCAI = \frac{N^{\circ} \text{ de acuerdos, proyectos y convenios aprobados}}{N^{\circ} \text{ de acuerdos, proyectos y convenios INIA}} \times 100$					13%	2015	13%	2015	29%	67%	48%	65%	70%	70%	OPP		
AEI 04.04	Modernización de la infraestructura y equipamiento para la operatividad y el funcionamiento institucional.		Porcentaje de laboratorios de investigación acreditados	$PLIA = \frac{N^{\circ} \text{ de laboratorios acreditados}}{N^{\circ} \text{ de laboratorios del INIA}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	0%	60%	0%	2%	4%	6%	OA		
AEI 04.04	Modernización de la infraestructura y equipamiento para la operatividad y el funcionamiento institucional.		Porcentaje de Estaciones Experimentales fortalecidas y equipadas	$PEFAE = \frac{N^{\circ} \text{ de Estaciones fortalecidas} - INIA}{N^{\circ} \text{ de Estaciones} - INIA} \times 100$					0%	2015	0%	2015	40%	80%	60%	60%	65%	65%	OA		
AEI 04.05	Desarrollar un sistema de información para la toma de decisiones.		Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Información integrada.	$PAISII = \frac{N^{\circ} \text{ de áreas implementadas}}{N^{\circ} \text{ de áreas identificadas}} \times 100$					0%	2015	0%	2015	20%	60%	40%	12.50%	15%	20%	25%	OA	
Acción Estratégica del OEI 05																					
	Articulación de las Estaciones Experimentales Agrarias, en producción y articuladas.		Número de Estaciones Experimentales Agrarias, en producción y articuladas.	---					1	2015	1	2015	3	7	11	2	4	6	8	DSYAMEA	

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



